

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **RAMSEYER, FRANCO**, Legajo nro.08-40444, proveniente de la carrera Contador Publico de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 903 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **RAMSEYER, FRANCO**, con legajo nro.08-40444, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

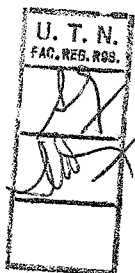
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, INGENIERIA Y SOCIEDAD. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

469



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica